JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, cuatro de agosto de dos mil veintidós

Radicado: 2020-00063

Asunto: Requiere liquidadora.

En atención a lo ordenado en auto del 30 de junio de 2022, se requiere a la liquidadora para que en el término de 10 días contados de la notificación por estados de este auto informe si procedió con la entrega de los bienes del deudor, concretamente del vehículo con placas UDZ287 y para que presente las cuentas finales de su gestión ante esta Judicatura.

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, 5 agosto de 2022, en la fecha, se notifica el auto precedente por ESTADOS fijados a las 8:00 a.m.

_____
Secretario

Notifíquese y Cúmplase

Jz

Juliana Barco González
Juez

Firmado Por:
Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e94ff56c88be607fab4501397a546bbaf9d33d43ba0ea2df464c1e30803a89a6**
Documento generado en 04/08/2022 04:02:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica